FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76010892026 DE 2026

INFORME PERIODICO Nº 1 DESDE 3/08/2026 HASTA 31/08/2026

1. Datos generales

Período del informe **(fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)**	**DESDE 3/08/2026 HASTA 31/08/2026**	Número de contrato/convenio:	**76010892026**
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio **en las plataformas CCE:**	**1/08/2026**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 820.160.192**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**31/10/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**31/10/2026**

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"." – ZONA-2170

Alcance del objeto (si aplica)

El alcance del presente estudio previo se circunscribe a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia que se encuentran discriminados en el anexo de zonificación, para la zona-2170

La ejecución del contrato deberá desarrollarse conforme a los manuales técnicos, guías operativas, lineamientos, estándares de calidad, orientaciones técnicas y demás instrumentos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los componentes de atención integral, las metas de cobertura, los indicadores de calidad y las obligaciones contractuales.

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**Profesional Universitario • Centro Zonal Buenaventura**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**IVETTE HURTADO ASPRILLA Profesional Universitario • Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE 1/08/2026 HASTA 10/08/2026**
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**CARMEN MILENA MOSQUERA LANDAZURI Profesional Especializado • Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE 11/08/2026 HASTA 31/10/2026**
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**N/A N/A**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE N/A HASTA N/A**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO ACIVA R.P**	Cédula o NIT:	**835001232-6**
Dirección:	**DG 4 A CL 5 61 CL EL EMBUDO BRR CENTRO**	Correo electrónico:	acivarp2015@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**LUIS EDUARDO VALENCIA CHAMARRA**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**LUIS EDUARDO VALENCIA CHAMARRA**	Identificación:	**14.475.465**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:	**Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal**		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.* ***Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.***

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**3/08/2026**	Fecha de terminación inicial:	**31/10/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**3/08/2026**	Fecha expedición R.P.:	**2026-08-01 00:00:00**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**3/08/2026**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**820.160.192**
Aporte ICBF	**$**	**804.078.620**
Aporte Contratista (si aplica)	**$**	**16.081.572**

No. de CDP:	**132426**	Fecha CDP:	**2026-07-27 00:00:00**	Valor de CDP:	**$ 804.078.620**
No. de RP:	**319226**	Fecha RP:	**2026-08-01 00:00:00**	Valor de RP:	$ 804.078.620
No. de CDP:	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor de CDP:	**N/A**
No. de RP:	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor de RP:	N/A
No. de CDP:	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor de CDP:	**N/A**
No. de RP:	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor de RP:	**N/A**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **N/A** Valor Adición: **$ -**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

N/A

No.CDP Adición: **N/A** ***Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:*** **N/A** Valor CDP Adición: **$ -**

No. de RP Adición: **N/A** ***Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:*** **N/A** Valor RP Adición: **$ -**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición: **N/A** Valor Adición: **N/A**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

N/A

No.CDP Adición: **N/A** ***Fecha inicial y/o de*** **N/A** Valor CDP Adición: **N/A**

No. de RP Adición: **N/A** ***Fecha inicial y/o de*** **N/A** Valor RP Adición: **N/A**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **N/A** Valor disminución : **N/A**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución : **N/A** ***Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :*** **N/A** Valor CDP disminución : **N/A**

No. de RP disminución : **N/A** ***Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :*** **N/A** Valor RP disminución : **N/A**

Valor disminución aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 804.078.620**

Valor anticipo (si aplica): **N/A** Fecha pago anticipo (si aplica): **N/A**

Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** Período facturado: **N/A**

Forma de Pago:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, ($820.160.192), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:
a) Aporte en dinero del ICBF: ($804.078.620) el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:
• Para la vigencia 2026 la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($804.078.620).
b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.081.572).
Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	1.	BIMESTRAL (AGOSTOSEPTIEMBRE)	$ 549.316.914
	2.	MENSUAL (OCTUBRE)	$ 254.761.706
TOTAL			$ 804.078.620

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. **76010892026** (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
TOTALES	**N/A**	**N/A**					

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		$ -		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) *N/A* ***Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)*** *N/A*

**** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.***

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 820.160.192**
VALOR APORTE ICBF:	$ 804.078.620
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.081.572
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ -**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ -**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 820.160.192**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 804.078.620
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.081.572
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ -**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ -
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ -**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ -
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	420 -74 - 994000014283	1	3/08/2026	31/10/2026
CUMPLIMIENTO		420- 47- 994000051627	1	3/08/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				3/08/2026	30/04/2027
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				3/08/2026	31/10/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones				
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Se realiza comité técnico para dar incio al servicio contratado y dar lineamientos en su fase preparatoria/ : participación en Comité Técnico Operativo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	La EAS carga soportes con relacion a la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte periodos Agosto y septiembre del 2026. a EAS ejecuta acciones de implementacion del servicio , entregando soporte de cumplimiento en el marco de metas sociales y financieras al CZ , area de PI que avala los avances a nivel técnico /clausulas especificas de los componentes de Calidad , administrativo y financiero : entregando informe con resultados de la atención, caracterización de los usuarios, consolidado de cobertura, RAM de las UDS adscrita al contrato, relación de raciones no entregadas , Registro de novedades en la atención (usuarios , TH , activaciones de ruta , accidentes y/o afectación o dificultades en	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Se cargan soportes para focalización de usuarios nuevos y formatos de preinscritos de continuidad y usuarios nuevos.Cobertura actual por unidad / Acciones de focalización , evidencia del cuéntame que permita reconocer beneficiarios inscritos y rotaciones en el mes, soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del TH.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	En el periodo reportado no se en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	La EAS dio respuesta a las solicitudes se lehicieron en el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Respuesta a requerimientos y/o auditorias establecidas en el marco del seguimiento a la ejecución contractual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	La EAS, para el periodo reportado no se han presentado hallazgos que formulen los organismos de vigilancia , inspección y control del Estado. Por ende no aplica.		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO

8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	La EAS en su informe da a conocer la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	El talento humano desarrolló cuestionario de acuerdo a la planeación estipulada,en servicios de primera infancia y entorno comunitario. Y las unidades de servicio de participan de la asistencia técnica.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYVzBek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con una oficina ubicada en la Ciudad de Buenaventura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYVzBek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Desde la UDS se realizan los ajustes razonables en las planeaciones pedagógicas. buscando dar respuesta a las caracteristicas y necesidades desde el modelo enfoque diferencial.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYVzBek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL SERVICIO CONTRATADO
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	N/A		NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	Dicha cláusula contractual no aplica para este reporte, considerando que no se presentaron existencia de siniestros en la UDS adjudicadas al contrato; en caso de presentarse se informara de manera oportuna a la supervisión y a la aseguradora.		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología con el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYVzBek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Registro de las actividades realizadas y cumplimiemto de las obligaciones contractuales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYVzBek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				

DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS dió cumplimiento a las actividades definidas en el manual tecnico y la guia operativa garantizando el inicio efectivo de la Atención, aportando los documentos requeridos que soportan su ejecución.		CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	N/A
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1,Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	La EAS realizó las siguientes acciones en la presente fase donde se cuenta con soportes entregados en el marco de metas sociales y financieras por parte de la EAS al CZ , area de PI que avala los avances a nivel tecnico /clausulas especificas de los componentes de Calidad , administrativo y financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	La EAS realizó las siguientes acciones en la presente fase donde se cuenta con soportes entregados en el marco de metas sociales y financieras por parte de la EAS al CZ , area de PI que avala los avances a nivel tecnico /clausulas especificas de los componentes de Calidad , administrativo y financiero encontrando lo siguiente : RAM con fecha de inicio de la atencion a usuarios , caracterización de los usuarios, raciones no entregadas, consolidado de cobertura por UDS, en la UDS adscrita al contrato con un total de 451 usuarios contratados y atendidos en Agosto Y septiembre , acciones de focalización, Evidencia cuéntame que permita reconocer beneficiarios inscritos y rotaciones en el mes,Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA
2, Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	soporta acciones en el marco de plan de formacion a Familias : Protección y garantía de los derechos de la Primera Infancia (Marco normativo internacional y nacional) La EAS cuenta con soportes del ejercicio de control social , así como, avances a nivel general con acciones de diseño y ejecucion de los Plan de Formación a Familias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. Informe de Socializacion del programa a familias usuarias / contrato ,Novedades Talento humano , soporta acciones en el marco de plan de formacion a Familias : Protección y garantía de los derechos de la Primera Infancia (Marco normativo internacional y nacional) Inducción frente al servicio de	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Se envía minuta para revisión y aprobación por parte del CZ. La EAS soporta acciones en salud y nutrición con las que se promueve el desarrollo integral de los niñ@s , procesos de articulación con las entidades territoriales de salud , acceso y consumo de alimentos dentro de las UDS /MINUTA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	La EAS carga en el adrive los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3ImUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS reporta informacon con respecto al proceso de selección de proveedores de alimentos.Se avala minuta , previamente aprobada por el nutricionista de grupo de PI del CZ BUENAVENTURA para garantizar el inicio del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3ImUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	La EA procede a realizar la toma de peso y talla y el registro de las medidas antropometricas en el sistema de información CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/ CUENTAME	Aplicativo	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. Informe de Socializacion del programa a familias usuarias / contrato ,Novedades Talento humano , soporta acciones en el marco de plan de formacion a Familias : Protección y garantía de los derechos de la Primera Infancia (Marco normativo internacional y nacional) Inducción frente al servicio de	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3ImUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	La EAS debe realizar la entrega de la RPP en los tiempos establecidos y según lo estipulado en la minuta a los beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A		NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:					
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO En las UDS no se cuenta con la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La Asociación, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, de talento humano pertenecientes a los grupos poblacionales mencionados en el decreto 1060 de 2021.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3ImUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:					
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD EN EL PERIODO REPORTADO En las UDS no se encuentran vinculados beneficiarios con discapacidad.	
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión:					
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	N/A		NO APLICA PARA LA MODALIDAD	
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS , informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS , informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Realizar la oportuna entrega a de la bienestarina a los participantes en las UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS , informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La EA participa en jornadas de asistencia técnica convocadas por el referente designado por el CZ para el manejo del AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los valores del AAVN según la ruta establecida por el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	La EA suscribe acta de visita al punto de recepción y de entrega del AAVN que se presente en la vigencia del presente contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe de desembolso _EJECUCION, información corroborada por los profesionales perfil Nutricion y financiero grupo de primera infancia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/760108920267e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYIhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	Informe de desembolso _EJECUCION, información corroborada por los profesionales perfil Nutricion y financiero grupo de primera infancia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWltvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT2SSeWRXVXNJbFIpT2IJd0xqQXVNREF3TUNJcGlsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lrSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS realiza las acciones conducentes al registro y actualización de la información de manera permanente y de calidad; en el caso de realizar ajustes se fortalece el registro de la Información. Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	La Asociación, realiza las acciones conducentes al registro y actualización de la información de manera permanente y de calidad; en el caso de realizar ajustes se fortalece el registro de la Información.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	La Asociación, realiza las acciones conducentes al registro y actualización de la información de manera permanente y de calidad; en el caso de realizar ajustes se fortalece el registro de la Información.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Al inicio del contrato la entidad en cumplimiento de la seguridad de la información diligencia el formato de compromiso de confidencialidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGIjYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2Jld0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico La EAS, al inicio del contrato suministro información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal), a través de correo electrónico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGIjYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2Jld0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión en el primer Comité Técnico Operativo, en la cual la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presentó e hizo lectura del presupuesto de operación correspondiente a los servicios contratados.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGIjYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2Jld0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	Se verificó que la EAS presentó para aval la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados en el primer Comité Técnico Operativo, según cumpliendo con los lineamientos del Manual Técnico y la Guía Operativa de Primera Infancia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGIjYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2Jld0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados por la EAS, así como la verificación de los soportes contables adjuntos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGIjYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2Jld0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**

4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	Mediante la revisión y auditoría del informe financiero y sus respectivos soportes contables correspondientes al mes de [Mes supervisado], se verificó que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) destinó la totalidad de los recursos aportados por el ICBF, única y exclusivamente a la financiación de los conceptos de gasto autorizados en la canasta de servicios para el cumplimiento del objeto del Contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	No se evidencia la realización de cobros, cuotas voluntarias, solicitudes de materiales ni exigencia de dinero a las familias o terceros por concepto de los servicios prestados en el Marco del Contrato	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	**NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO**
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de la información contable y financiera correspondiente al mes de ejecucion. La EAS demuestra haber realizado la provisión mensual y oportuna de los conceptos correspondientes a prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones) y aportes de ley del talento humano vinculado al Contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación en razón a que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presentó el informe financiero correspondiente al mes de ejecucion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión del extracto bancario, correspondiente al mes de ejecucion, en el cual se evidenció la generación de rendimientos financieros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	Se precisa que no aplica la especificación de valores por concepto de tasas compensatorias, toda vez que la modalidad / servicio contratado es de atención 100% gratuita y no contempla el recaudo de dichas tasas, estando reguladas únicamente para el servicio de Hogares Infantiles.	N/A	**N/A**
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - PROPIA E INTERCULTURAL Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	Se verificó el cumplimiento de la obligación en razón a que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presentó el informe de ejecución técnica, administrativa y financiera correspondiente al mes de ejecucion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VWSrbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	Se constató que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) utilizó la totalidad de los recursos financieros, bienes, insumos, sedes y dotaciones adquiridos o recibidos en virtud del Contrato, única y exclusivamente para la atención integral de los usuarios. No se evidenció la participación, financiación, préstamo de espacios, propaganda o uso del nombre de la modalidad en	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VWSrbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZU	**CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES**
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**	Durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes, siniestros, extravíos, hurtos ni pérdidas de recursos económicos, insumos, alimentos o bienes asignados /adquiridos para la prestación del	**NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO**	**NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO**
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES**
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**POR ORIENTACION DE LA DPI A LA FECHA NO SE DEBEN LIBERAR, DEJANDO DISPONIBLES PARA REINVERTIR EN UNA POSIBLE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE APORTES.**
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA **O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.**				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	N/A	Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. No aplica para la modalidad y servicio contratado.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A	La EA reporta mediante comunicación oficial a la supervisora del contrato, del ingreso de personal no autorizado a las unidades de servicio. A la fecha del presente informe no se ha presentado situaciones relacionadas en la cláusula	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Formacion TH Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia en los derechos de los niños y las niñas ,Rutas de atención, Directorio Institucional y líneas de emergencias,socialización Póliza ,Articulación para HI con la oficina del sisben, para la socialización y claridad sobre la metodología sisben IV	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VWSrbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Certificado de presuntos hechos de violencia, lesiones, accidentes y/o fallecimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VWSrbm93bnxuV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWkVUIqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Certificado de presuntos hechos de violencia, lesiones, accidentes y/o fallecimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Certificado de presuntos hechos de violencia, lesiones, accidentes y/o fallecimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Certificado de presuntos hechos de violencia, lesiones, accidentes y/o fallecimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. Informe de Socializacion del programa a familias usuarias / contrato ,Novedades Talento humano , soporta acciones en el marco de plan de formacion a Familias : Protección y garantía de los derechos de la Primera Infancia (Marco normativo internacional y nacional) Inducción frente al servicio de	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social del talento humano adscrito a la atención del Contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de la ejecución financiera del periodo correspondiente al mes de ejecucion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	La Asociación, cumple con la obligación respectiva aportado el plan de saneamiento básico y el Manual de buenas prácticas de manufactura, La UDS realizan diligenciamientos de los formatos que corresponden al plan.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	La Asociación refiere en su informe que garantiza cumplimiento del 70 % del requerimiento nutricional a traves de la racion servida para cada niño y niña teniendo en cuenta el grupo poblacional. Verificación que se realizara en visitas en sitio por medio de la aplicación de instrumento de verificación de minuta y cobertura a la UDS del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Cargue de datos antropometricos talla y Peso inicial, reporte de usuarios. Realiza evaluación y seguimiento del estado nutricional. Para el mes se realizo toma nutricional a los niños y niñas que ingresan al servicio , al igual que seguimiento nutricional a los niños y niñas que les corresponde.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	cargue de datos antropometricos talla y Peso inicial,. Hay soporte de articulación con el secretaría de salud donde se evidencia soporte acta de capacitación de enfermedades ira edad el Pai direccionado por la secretaría de salud , solicitud a secretaría de salud para visita inspección vigilancia y control para certificación de conceptos sanitario de la unidade de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWUwODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMT8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTARON CASOS EN EL PERIODO
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	Realizan cargue en onedrive de hojas de vida para aprobación de perfiles de talento humano que seran adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato. La EAS reporta avances de cumplimiento con las presentes clausulas encontrando lo siguiente : contratos bajo una forma de contratación legal vigente, HV , acta de inducción en temas de clausulas SIGE , SST, POLIZA de accidentes , Protocolo PQRS , acta de apertura.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	Realizan cargue en onedrive de hojas de vida para aprobación de perfiles de talento humano que seran adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato. La EAS reporta avances de cumplimiento con las presentes clausulas encontrando lo siguiente : contratos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	La EAS cuenta con gestion las Instalaciones del bien inmueble , así mismo,con directorios de familias,Entidades territoriales , pacto de convivencia, planeacion pedagógica, identificacion y minimizacion de riesgo de accidentes ,	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se evidencia existencia de elementos de emergencia tales como : botiquin con elementos basicos , cuerda de evacuación , plano de emergencia ,megafono , identificación y mitigacion de riesgos de accidentes , Presenta póliza de accidentes N° Póliza de seguro de participantes, cuenta con soporte de CLÁUSULA DE AMPAROS para el total de los beneficiarios del contrato. La EAS soporta acciones en la atención del	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Suministrar mensualmente el certificado de presuntos hechos de violencia, lesiones, accidentes y/o fallecimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Evidencas de soportes con respecto a AAVN , inventario , visita de seguimiento por parte de la profesional en Nutricion del cz, sopore de entrega a UDS/ USUARIOS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Durante el periodo reportado no se presentan dificultades. La UDS realizan informe de movimientos del AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Evidencas de soportes con respecto a AAVN , inventario , visita de seguimiento por parte de la profesional en Nutricion del cz, sopore de entrega a UDS/ USUARIOS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	La EAS debe conservar la poliza de seguro de cada uno de los participantes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Oportunamente la EAS firma compromiso anticorruptivo durante la ejecucion del contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Minuta contractual y documentos que soportan la contratación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Minuta contractual y documentos que soportan la contratación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA

INTEGRADO DE GESTIÓN: Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.

1. Eje de Calidad				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Realizan cargue en onedrive de hojas de vida para aprobación de perfiles de talento humano que seran adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato. La EAS reporta avances de cumplimiento con las presentes clausulas encontrando lo siguiente : contratos bajo una forma de contratación legal vigente, HV , acta de inducción en temas de clausulas SIGE , SST, POLIZA de accidentes , Protocolo PQRS , acta de apertura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	La EAS reporta avances de cumplimiento con las presentes clausulas encontrando lo siguiente : contratos del TH / Perfiles requeridos para la prestación del servicio, avalado en el marco del 1er comite tecnico operativo, HV con sus soportes, cuenta con actas de induccion con TH con la socilaizacion con las dinamicas de atencion para la vigencia asi como aspectos técnicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Se aplican encuestas de satisfaccion del servicio a familias usuarias, posteriormente la entidad realiza análisis de resultados mediante informe cargado en Onedrive del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Se realizo flexibilización en la atención con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026, garantizando asi la prestación oportuna y adecuada del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Las UDS cuentan con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Se realiza diligenciamiento de formato: listado general confirmación metrológica e inspección de operación de los equipos de medición - ICBF. soporte de verificaciones intermedias de los equipos antropométricos, con soportes de verificaciones intermedias de equipos antropométricos (Balanza pesa	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La entidad refiere en su informe que se encuentra en el proceso de actualización del protocolo acorde a la gestión documental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Eje de seguridad de la información.				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS realiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas con el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2JJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWIPaUpYYVc0ek1pSXNJaOZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=bFlMUXY4N0Z1ZXhQM0w2RVNKMUxYbnI4NktybEdVbTZUV3VLR2NyTmZLST0%3d	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser cargado en el DRIVE una vez se firme el contrato.	SI	Documento firmado que garantice la confidencialidad del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser ecargado en el DRIVE	SI	Documento de autorización de tratamiento de datos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	En el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad o riesgo de seguridad de la informacion que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del		NO APLICA PARA EL SERVICIO CONTRATADO
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	La EAS cuenta con plan de prevencion , preparacion y reparacion de emergencia. Plan de Gestión de Accidentes y Simulacro □	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55IdXJ0YWRvQGljYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MH	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	N/A		NO APLICA PARA EL SERVICIO CONTRATADO
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	Conservar la seguridad y confidencialidad de todos los procesos e información en relacion con el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carmenm_mosquera_icbf_gov_co/Documents/76010892026?e=5%3a00166aa66cc045cf87345bfcf35d52a0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8WXVke55ldXJ0YWRvQGliYmYuZ292LmNvfGRhMmViN2VkZDliYjQ0YzNhY2YxMDhkZjAyMmEyYmQ5fDNkOTJhNWYzYmM3YTRhNzk4YzVlNWU0ODNmNzc4OWJmfDB8MHw2MzkyMzIwNTIyNzY2MzcxMTR8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJaTZJTlRjaVRXRnBiQ0lzSWtvUlqb3lmUT09fDB8fA%3d%3d&sdata=Y2ZxZ2ZlZ2ZlZ2Zl	

Firma	Firma
Nombre Supervisor: CARMEN MILENA MOSQUERA LANDAZURI **Cargo** Profesional Especializado	**Nombre Legalizador de cuentas:** Ivon Johana Rodriguez Angulo **Cargo Legalizador de cuentas:** Enlace seguimiento financiero a la ejecucion
Firma Yudy Hurtado	Firma
Nombre Revisor Técnico: Yudy Meliza Hurtado Zurita **Cargo Revisor Técnico:** Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .	**Nombre otro revisor** **Cargo otro revisor** Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012